



YAFIA JIEMA

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00241 DE MAYO 07 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014,

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b. Que en el Capítulo 5 de la Constitución Política Nacional, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.
- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.



- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación. (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación y menciona en el inciso segundo lo siguiente:

"(...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"

- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...); por lo tanto, se anexan las certificaciones del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del



Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

- j. Que la Secretaría Administrativa, mediante oficio S.A.60.136.01-01404 de abril 12 de 2021, solicitó la adición de recursos del balance, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- k. Que la Secretaría de Cultura, mediante oficio S.C.140.136.01-00217 de abril 20 de 2021 y oficio S.C.140.136.01-00218 de abril 20 de 2021, solicitó la adición de recursos del balance, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
- l. Que la Secretaría de Turismo Industria y Comercio, mediante oficio S.T.110.98.00-00194 de abril 12 de 2021, solicitó la adición de recursos del balance con el fin de adelantar el proceso contractual del proyecto de promoción turística aprobado por FONTUR, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- m. Que la Oficina Privada mediante oficio O.P.11.145.01-00328 de abril 20 de 2021, solicitó la adición de recursos, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- n. Que la Secretaria de Salud a mediante oficio S.S.G.E.A 133.145.01-01203 de abril 06 de 2021 y S.S.G.E.A 133.145.01-01296 de abril 19 de 2021, solicitó la adición de recursos del balance, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
- o. Que la Secretaría de TIC, mediante oficio S.TIC.62217.00-242 de abril 22 de 2021, solicitó la adición de recursos con el fin de dar cumplimiento a las destinaciones establecidas por la Ley de conformidad a la justificación. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- p. Que la Secretaría de Planeación mediante oficio S.P.D.T.73.67.01-00522 de abril 23 de 2021, solicitó la adición de recursos con el fin de dar cumplimiento a las destinaciones establecidas por la Ley de conformidad a la justificación. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- q. Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio S.A.I.80.169.01-00792 de abril 29 de 2021, solicitó la adición de recursos con el fin de atender oportunamente en la mitigación y atención de desastres viales por medio de actividades de construcción mantenimiento y/o mejoramiento de obras, con el propósito de establecer medidas de prevención y control que ayuden a mitigar los niveles de amenaza y riesgo , evitando así pérdidas de vida humanas, servicios, infraestructura y económicas , destinaciones



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

establecidas por la Ley de conformidad a la justificación. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- r. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el Veinticinco (25) de marzo de 2021, según consta en el Acta No. 009-21, analizó y estudió las solicitudes de la Secretaría Administrativa, la Secretaria de Cultura, la Secretaria de Turismo Industria y Comercio, Oficina Privada, Secretaria de Salud, Secretaria de TIC, Secretaria de Planeación, Secretaria de Aguas e Infraestructura y Secretaria del Interior para adicionar parcialmente recursos del balance, generados por el Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2020, con destino a, garantizar la ejecución de los programas y el avance a cumplimiento de metas establecidas que están bajo la responsabilidad de las Secretarías, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por la ley, por valor **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$16.730.128.130,41)**, siendo aprobada por unanimidad por los miembros del CODEFIS, de conformidad a la información presentada así:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 122	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 8.660.202.457.22
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 82	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 1.728.410.06
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 83	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 1.194.461.60
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 84	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 13.933.745.98
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 86	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 470.006.152.00
0304 - 2 - 1.3.14.1 - 130	Del impuesto de registro	\$ 590.362.245.55
0304 - 2 - 1.4.1.2 - 123	E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	\$ 86.524.214.99
0304 - 2 - 1.4.1.21 - 158	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	\$ 68.338.279.91
0304 - 2 - 1.4.1.21 - 91	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	\$ 25.867.211.93
0304 - 2 - 1.4.1.97 - 129	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío	\$ 160.704.125.00
0304 - 2 - 1.4.1.97 - 82	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío	\$ 20.706.541.05

SECRETARIA DE CULTURA

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos "Tu y yo somos Cultura Quindiana"
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementacion de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilizacion de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío
BPIM PROYECTO	202000363-0021
FUENTE	88. Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 80.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3302 Gestión, Protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano "Tu y yo protectores del patrimonio cultural"
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo al paisaje, café y tradición mediante procesos de manejo, gestión, asistencia técnica, divulgación y publicación del patrimonio, arqueológico, antropológico e histórico en el Departamento del Quindío.
BPIM PROYECTO	202000363-0073
FUENTE	93. Superávit de IVA Telefonía Móvil
VALOR	\$ 34.433,30

SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	35 Comercio, Industria y Turismo
PROGRAMA	3502 Productividad y competitividad de las Empresas colombianas "Tu y Yo con Empresas Competitivas"
NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional"
BPIM PROYECTO	202000363-0077
FUENTE	94. Superavit Impuesto al Registro Turismo 4%
VALOR	\$ 340.359.369,85

OFICINA PRIVADA

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	4. LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA
SECTOR	45 Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599 Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones de la gestión institucional de la Administración Departamental del Quindío. "Hacia un gobierno abierto"
BPIM PROYECTO	202000363-0090
FUENTE	88. Superavit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 482.000.000,00 ✓

SECRETARIA DE SALUD

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	19 Salud y Protección Social
PROGRAMA	1903 Inspección Vigilancia y Control "Tu y yo con salud certificada"
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío
BPIM PROYECTO	202000363-0116



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

FUENTE	99. Superavit Fondo de Estupefacientes
VALOR	\$ 571.581.421,21

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	19 Salud y Protección Social
PROGRAMA	1906 Aseguramiento y Prestacion integral de servicios de salud " Tu y Yo con servicios de salud"
NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de servicios a la población no afiliada al sistema general de seguridad social en salud y en el no pos a la población del régimen subsidiado
BPIM PROYECTO	202000363-0137
FUENTE	191 Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado 97 Superávit SGP salud prestación de servicios 192 Superávit SGP Subsidio de la Oferta 193 Superávit Rentas cedidas prestación de servicios 194 Superávit Excedentes aportes Patronales E.S.E del Dpto 96 Superávit Rentas Cedidas Subcuenta otros gastos en salud-IVA cedido sobre licores Art. 31 Ley 1816 91 Superávit Monopolio destinado
VALOR	\$ 33.937.548,72 ✓ \$ 3.434.211,20 ✓ \$ 3.039.348,21 ✓ \$ 1.216.600.524,10 ✓ \$ 22.221.326,62 ✓ \$ 712.647.104,86 ✓ \$ 400.000.000,00 ✓

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	19 Salud y Protección Social
PROGRAMA	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud "Tu y yo con servicios de salud"
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud publica en el Departamento del Quindío
BPIM PROYECTO	202000363-0138
FUENTE	198. Superavit Fondo de salvamento y GRANT, para la salud FONSAET
VALOR	\$ 468.599.154,12 ✓

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE SALUD

SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD – FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2 - 1.4.2.4.61 - 200	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS)	\$ 772.313,93 ✓



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE TIC

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	23 Tecnologías de la información y las comunicaciones
PROGRAMA	2301 Facilitar el acceso y usos de las Tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el departamento del Quindío. "tu y yo somos ciudadanos TIC"
NOMBRE DEL PROYECTO	Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el Departamento del Quindío.
BPIM PROYECTO	202000363-0139
FUENTE	88. Superavit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 222.540.000,00

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	1 INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	23 Tecnologías de la información y las comunicaciones
PROGRAMA	2301 Facilitar el acceso y usos de las Tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el departamento del Quindío. "Tu y yo somos ciudadanos TIC"
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.
BPIM PROYECTO	202000363-0038
FUENTE	88. Superavit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 77.460.000,00

SECRETARIA DE PLANEACION

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	4 Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	45 Gobierno Territorial
PROGRAMA	4502 Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional. "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía"
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del consejo Territorial de planeación del Departamento del Quindío "TU Y YO SOMOS QUINDIO"
BPIM PROYECTO	202000363-0042
FUENTE	88. Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 3.333.529,00

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	3 TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SECTOR	32 Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA	3205 Ordenamiento Ambiental Territorial. "Tu y Yo planificamos con sentido ambiental"



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de obras de estabilización de Taludes en el Departamento del Quindío
BPIM PROYECTO	202000363-0055
FUENTE	88. Superávit Recurso Ordinario (Gestión del Riesgo)
VALOR	\$ 1.992.000.000,00
BPIM PROYECTO	202000363-0055
FUENTE	88. Superávit Recurso Ordinario (Gestión del Riesgo)
VALOR	\$ 1.992.000.000,00

- s. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió los conceptos favorables sobre la adición de los recursos en los proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificaciones que hacen parte integral de este Decreto)
- t. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2020 para el recurso mencionado en el Literal r, se realizó conforme a la solicitud realizada por la Secretaría Administrativa, Secretaria de Cultura, Secretaria de Turismo Industria y Comercio, Oficina Privada, Secretaria de Salud, secretaria de TIC, Secretaria de Planeación y Secretaria de Infraestructura, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.
- u. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2021, con los recursos anteriormente contemplados.
- v. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$16.730.128.130,41)** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 13,697,295,177.44
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 13,697,295,177.44
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 13,697,295,177.44
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinacion	\$ 13,697,295,177.44
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 2,857,333,529.00
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinacion Especifica	\$ 10,839,961,648.44



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0307 - 12100200201 - 82	Superávit Estampilla Pro-Desarrollo	\$ 22,434,951.11
0307 - 12100200207 - 91	Superávit Recurso Destinado del Monopolio	\$ 425,867,211.93
0307 - 12100200217 - 83	Superavit Estampilla Pro-cultura	\$ 1,194,461.60
0307 - 12100200220 - 84	Superavit Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 13,933,745.98
0307 - 12100200223 - 122	Superávit FONPET Pago de Mesadas Pensionales	\$ 8,660,202,457.22
0307 - 12100200234 - 158	Superávit Impuesto al Consumo 3% Monopolio Indeportes	\$ 68,338,279.91
0307 - 12100200235 - 123	Superávit Estampilla Pro Hospital	\$ 86,524,214.99
0307 - 12100200236 - 130	Superávit Impuesto al Registro FONPET	\$ 590,362,245.55
0307 - 12100200237 - 129	Superávit Impuesto al Registro Promotora de Vivienda	\$ 160,704,125.00
0307 - 12100200237 - 94	Superávit Impuesto al Registro Promotora de Vivienda	\$ 340,359,369.85
0307 - 12100200238 - 86	Superávit Registro Pago Cuotas Partes Pensionales	\$ 470,006,152.00
0307 - 12100200239 - 93	Superávit IVA Telefonía Móvil	\$ 34,433.30

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	Ingresos	\$ 3,032,832,952.97
0318 - 12	Recursos de capital	\$ 3,032,832,952.97
0318 - 1210	Recursos del balance	\$ 3,032,832,952.97
0318 - 121002	Superávit fiscal	\$ 3,032,832,952.97
0318 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Específica	\$ 3,032,832,952.97
0318 - 12100200224 - 96	Superávit Rentas Cedidas IVA Cedido Sobre Licores Art. 32 ley 1816	\$ 712,647,104.86
0318 - 12100200225 - 198	Superávit Fondo de Salvamento y Grantías para la Salud FONSAET	\$ 468,599,154.12
0318 - 12100200227 - 200	Superávit COLCIENCIAS	\$ 772,313.93
0318 - 12100200228 - 99	Superávit Fondo de Estupefacientes	\$ 571,581,421.21
0318 - 12100200229 - 191	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado	\$ 33,937,548.72
0318 - 12100200230 - 97	Superávit SGP Prestación del Servicio	\$ 3,434,211.20
0318 - 12100200231 - 192	Superávit SGP Subsidio de la Oferta	\$ 3,039,348.21
0318 - 12100200232 - 193	Superávit Rentas Cedidas Prestación del Servicio	\$ 1,216,600,524.10



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0318 - 12100200233 - 194	Superávit Excedentes Aportes Patronales ESE del Departamento	\$ 22,221,326.62
--------------------------	--	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$16.730.128.130,41)** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA:0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 -	Gastos	\$ 10,099,567,845.29
0304 - 2 - 1	Funcionamiento	\$ 10,099,567,845.29
0304 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	\$ 9,737,427,472.41
0304 - 2 - 1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 8,660,202,457.22
0304 - 2 - 1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 8,660,202,457.22
0304 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 122	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 8,660,202,457.22
0304 - 2 - 1.3.7.2.2	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$ 486,862,769.64
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 82	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 1,728,410.06
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 83	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 1,194,461.60
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 84	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 13,933,745.98
0304 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 86	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 470,006,152.00
0304 - 2 - 1.3.14	Aportes al FONPET	\$ 590,362,245.55
0304 - 2 - 1.3.14.1 - 130	Del impuesto de registro	\$ 590,362,245.55
0304 - 2 - 1.4	Transferencias de capital	\$ 362,140,372.88
0304 - 2 - 1.4.1	Gobiernos y organizaciones internacionales	\$ 362,140,372.88
0304 - 2 - 1.4.1.2 - 123	E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	\$ 86,524,214.99
0304 - 2 - 1.4.1.21 - 158	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	\$ 68,338,279.91
0304 - 2 - 1.4.1.21 - 91	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	\$ 25,867,211.93
0304 - 2 - 1.4.1.97 - 129	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío	\$ 160,704,125.00
0304 - 2 - 1.4.1.97 - 82	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío	\$ 20,706,541.05



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3	Inversión	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,034,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	\$ 80,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301087.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 80,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3302070	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	\$ 34,433.30
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3302070.91119 - 93	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 34,433.30

UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2 -	Gastos	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3	Inversión	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 340,359,369.85
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3502046.91136 - 94	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 340,359,369.85



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

UNIDAD EJECUTORA: 0313 OFICINA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3	Inversión	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$ 482,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029.91119 88	Otros servicios de la administración pública ncp	\$ 182,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029.91136 88	Servicios de administración pública relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 300,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 91	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 400,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**UNIDAD EJECUTORA:1801 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2 -	Gastos	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3	Inversión	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 33,937,548.72
1801 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 - 191	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 33,937,548.72

**UNIDAD EJECUTORA:1802 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2 -	Gastos	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 1,245,295,410.13



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 1,245,295,410.13
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 - 192	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 3,039,348.21
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 - 193	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,216,600,524.10
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 - 194	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 22,221,326.62
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 - 97	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 3,434,211.20

**UNIDAD EJECUTORA: 1803 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3	Inversión	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$ 571,581,421.21
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381.35261 - 99	Medicamentos para uso humano terapéutico o profiláctico	\$ 300,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	\$ 271,581,421.21

**UNIDAD EJECUTORA: 1804 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2 -	Gastos	\$ 1,182,018,572.91
1804 - 2 - 1	Funcionamiento	\$ 772,313.93



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

1804 - 2 - 1.4	Transferencias de capital	\$ 772,313.93
1804 - 2 - 1.4.2	Entidades del gobierno general	\$ 772,313.93
1804 - 2 - 1.4.2.4	Entidades del gobierno general	\$ 772,313.93
1804 - 2 - 1.4.2.4.61 - 200	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS)	\$ 772,313.93
1804 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,181,246,258.98
1804 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1906029	Servicio de asistencia técnica a Instituciones prestadoras de servicios de salud	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1906029.91122 - 198	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 468,599,154.12
1804 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 712,647,104.86
1804 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.91122 - 96	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 712,647,104.86



UNIDAD EJECUTORA:0324 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2 -	Gastos	\$ 300,000,000.00
0324 - 2 - 3	Inversión	\$ 300,000,000.00
0324 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 300,000,000.00
0324 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1.3.3	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.2301024	Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.2301024.45250 - 88	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 77,460,000.00
0324 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	\$ 222,540,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.2301030.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 222,540,000.00

UNIDAD EJECUTORA:0305 SECRETARIA DE PLANEACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$ 3,333,529.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502001	Fortalecimiento técnico y logístico del Consejo Territorial de Planeación Departamental, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de la entidad territorial	\$ 3,333,529.00
0305 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502001.38122 - 88	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$ 3,333,529.00

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$ 1,992,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205010	Obras para estabilización de taludes	\$ 1,318,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205010.53211 - 88	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$ 1,318,800,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$ 673,200,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205021.53211 - 88	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$ 673,200,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los siete (07) días del mes de mayo de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez, Contratista Abogada, Secretaria de Hacienda
Elaboró: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
Proyectó: Erica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda